

Bogotá, 01-09-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20249120706721**

Fecha: 01-09-2024

Señor(a):

Julián Andrés

julianandrespenalozacaballero@gmail.com

Asunto: Solicitud de información complementaria del radicado No. 20245341388532.

Respetado(a) Señor(a):

De acuerdo con, los hechos narrados en su petición y la evidencia allegada, le informamos que no es suficiente para continuar con el estudio del caso; motivo por el cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuenta con el término de un (1) mes para allegar la información que a continuación se solicita, es pertinente indicar que, de lo contrario, se entenderá que ha desistido de su solicitud:

1. Informe número de tiquete y reserva junto con los términos y condiciones informados por la aerolínea y allegue copia de los mismos de las personas afectadas.
2. Informe cuando, como y a través de que medio la aerolínea notificó las novedades presentadas en el vuelo objeto de inconformidad, de tener prueba de ello, por favor aportarlas
3. Informe si elevó solicitudes ante la aerolínea en relación con el objeto de su PQRD, en caso afirmativo, sírvase aportarlas donde se pueda apreciar la fecha y de ser posible número de radicación. En caso de contar con respuesta, sírvase allegar los soportes.

Al contestar, favor citar en su asunto, el número relacionado en el código de barras que se encuentra en la parte superior derecha de este documento.



SuperTransporte

A partir del 6 de agosto de 2024 deberá dar respuesta en el sitio web www.supertransporte.gov.co en el "Formulario de PQRDS" y en el "Tipo de Solicitud" indicar que es "Respuesta a requerimiento"

Cordialmente,

Natalia Stella Prado Castañeda

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo - Averiguación Preliminares
Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte
Proyectó: Sonia Milena Silva Duarte